



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL.

Paola Serdan
ADMINISTRATIVA DESPACHO
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN,

15 JUL. 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2024, referente a Incorporar en el Presupuesto vigente de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024, los recursos provenientes de la Resolución MECCyT N° 5558/2023, emitida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, referente al financiamiento del Programa Nacional Progresar, destinado al apoyo integral de los estudiantes beneficiarios de ese programa mediante capacitaciones y acompañamiento, por la suma de pesos Un Millón con 00/100 (\$1.000.000,00).

Que en virtud a lo expresado en el dicho proyecto, corresponde Promulgar la presente Ordenanza, la cual consta de Tres (03) Artículos y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2024, referente a Incorporar en el Presupuesto vigente de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024, los recursos provenientes de la Resolución MECCyT N° 5558/2023, emitida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, referente al financiamiento del Programa Nacional Progresar, destinado al apoyo integral de los estudiantes beneficiarios de ese programa mediante capacitaciones y acompañamiento, por la suma de pesos Un Millón con 00/100 (\$1.000.000,00).

ARTICULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 652, la cual consta de Tres (03) Artículos y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Sra. Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 639 /2024.-

**Fdo. HARRINGTON
CEJAS.-**



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 JUN. 2024

VISTO: La Ordenanza Municipal 556/21, dada en Sesión Ordinaria del 02/07/21, promulgada por Decreto E.M.T. N° 451/24 del 13/07/21, la Resolución del ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia por el Programa Nacional Progresar, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en la necesidad de proceder a efectuar en las Partidas del Presupuesto 2024, a fin de contar con los saldos reforzados que posibiliten el normal desenvolvimiento de la gestión Municipal.

Que el Municipio de Tolhuin, percibió recursos no presupuestarios provenientes de la Resolución MECCyT N° 5558/2023, emitida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, referente al financiamiento del Programa Nacional Progresar, destinado al apoyo integral de los estudiantes beneficiarios de ese programa mediante capacitaciones y acompañamiento por la suma total de Pesos un Millón con 00/100 (\$1.000.000,00).

Que se asignaran los recursos de aplicación específica, en los gastos que se registraran en la Partida Presupuestaria 5-52-523-0 "Programa Puntos Progresar", por la suma de Pesos un Millón con 00/10 (\$1.000.000,00).

Que el Artículo 13 de la Ordenanza 556/21 establece que el Departamento Ejecutivo podrá modificar el presupuesto general incorporado a las Partidas Especificas necesarias o incrementando las ya previstas cuando debe realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales de vigencia en el ámbito Provincial, previa autorización del Concejo Deliberante.

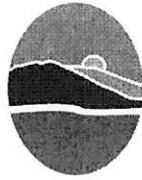
Que por lo expuesto este Cuerpo Deliberativo considera pertinente aprobar en todas sus clausulas y en todos sus términos el Acta Acuerdo Individualizada en el Visto de la Presente.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRESE en el Presupuesto vigente de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024, establecido por la Ordenanza Municipal N° 556/21, los recursos provenientes de la Resolución MECCyT N° 5558/2023, emitida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, referente al financiamiento del Programa Nacional Progresar, destinado al apoyo integral de los estudiantes beneficiarios de ese programa mediante capacitaciones y acompañamiento, por la suma total de Pesos un Millón con 00/100 (\$1.000.000,00).




CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- CREÉSE en el Presupuesto Vigente de Recursos y Gastos del Ejecutivo 2024, establecido por la Ordenanza Municipal N° 556/21, la Partida Presupuestaria 5-52-523-0 "Programa Puntos Progresar", por la suma de Pesos Un Millón con 00/100 (\$1.000.000,00), según se expone en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE las modificaciones presupuestarias al Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 652 /2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/06/2024.-


Francisco Alberto Oliva.
Pro-Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Tolhuin




Matias Rodriguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN